

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022**

"Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022"

EL SUBGERENTE CORPORATIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017 *"Por medio del cual la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Modifica los Acuerdos Nos. 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E."*, la Resolución 1200 de 2017 *"Manual de Contratación"*, Art. 13 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 032 de 2019 *"Manual Especifico de Funciones y Competencias"* y las Resoluciones 513, 516 y 623 de 2021 *"Por medio de la cual se delega y se modifica respectivamente en un funcionario de nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el estatuto de contratación"*.

CONSIDERANDO:

1. Que, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.** dio inicio al proceso de **INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022 S.NTE** el día **11 de mayo de 2022**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO - QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E."**
2. Que, siguiendo las fechas del Cronograma, los oferentes podían presentar observaciones a la **INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022 S.NTE** hasta el día **13 de mayo de 2022** a las **14:00hrs**, tiempo dentro del cual, no se presentó ninguna observación al proceso.
3. Ahora bien, pese a que los oferentes no observaron el proceso dentro del plazo estipulado y mencionado en el numeral anterior, realizaron observaciones de forma extemporánea desde el día **14 de mayo de 2022**, hasta el día **25 de mayo de 2022**, en donde **LA SUBRED NORTE E.S.E.**, con el fin de garantizar los principios de la Contratación Estatal como la publicidad, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, les dio respuesta en debida forma y dentro de los plazos estipulados en el proceso.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, las respuestas a las observaciones extemporáneas se publicaron en la Plataforma **SECOP II** desde el día **17 de mayo de 2022** (fecha establecida en el Cronograma), hasta el día **25 de mayo de 2022**.
5. Que, dentro del Cronograma, se estableció el día **19 de mayo de 2022** a las **15:00hrs** como fecha de cierre para la entrega de propuestas, tiempo dentro del cual se presentaron los siguientes oferentes:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

“Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022”

Oferente	Fecha y hora de Presentación	Oferta
1 MANSAL	17/05/2022 15:50	\$70.000 COP
2 ALEMKO MEDICAL S.A.S	19/05/2022 12:24	\$3.721.140 COP
3 OPIMED SAS	19/05/2022 12:51	\$27.133.500 COP
4 BIOTECH HEALTH CARE	19/05/2022 14:54	\$8.474.978 COP

6. Que, una vez realizadas las evaluaciones iniciales de orden Jurídico, Financiero, Sarlaft y Técnico, publicadas el día **24 de mayo de 2022** en la Plataforma **SECOP II** y en la página web de la Entidad, el resultado fue el siguiente:

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN			
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4
			ALEMKO MEDICAL SAS NIT: 900995746-1	BIOTECH HEATH CARE COLOMBIA SAS NIT:901112882-9	MANUEL SALAMANCA Y CIA SA NIT:8605173325-9	OPIMED SAS NIT:830062565-6
1. JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: .	1. Cumple Observación: .
2. FINANCIERO	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

"Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022"

7. Que, según el Cronograma, los oferentes podían presentar observaciones y/o subsanaciones a las evaluaciones iniciales hasta el día **27 de mayo de 2022** a las **08:00hrs**, tiempo dentro del cual los oferentes: **BIOTECH HEALTH CARE** y **OPIMED SAS**, respondieron a la solicitud de subsanación:

	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS BIOTECH BIOTECH HEALTH CARE ...	27/05/2022 7:53 AM
	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS OPIMED Opimed SAS	26/05/2022 5:10 PM

8. Que, una vez realizadas las evaluaciones definitivas de orden Jurídico, Financiero, Sarlaft, Técnico y Económico, aprobadas en el Comité de la Entidad número 19 del día **06 de junio de 2022** y publicadas el día **06 de junio de 2022** en la Plataforma **SECOP II** y en la página web de la Entidad, el resultado fue el siguiente:

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN						
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN			
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4
			ALEMKO MEDICAL SAS NIT: 900995746-1	BIOTECH HEATH CARE COLOMBIA SAS NIT:901112882-9	MANUEL SALAMANCA Y CIA SA NIT:8605173325-9	OPIMED SAS NIT:830062565-6
1. JURÍDICOS	DOCUMENTOS JURÍDICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación: .	1. Cumple Observación: .
2. FINANCIERO	DOCUMENTOS FINANCIEROS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
3. SARLAFT	DOCUMENTOS SARLAFT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
4. TÉCNICOS	DOCUMENTOS TÉCNICOS	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:	2. No Cumple Observación:	1. Cumple Observación:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	\$3.721.140 COP	\$8.474.978 COP	\$70.000 COP	\$27.133.500 COP
PUNTAJE TOTAL	Escriba la Σ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	Puntaje Asignado	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

“Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022”

9. Que, teniendo en cuenta el resultado evaluativo aprobado en Comité de contratación de la Entidad, se adjudican al único oferente **HABILITADO: OPIMED S.A.S.**, los siguientes ítems:

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL
1	Gas para retina unidosis	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 145.000	\$ -	\$ 145.000
2	Esponjas expandidas	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.350	\$ -	\$ 1.350
3	Esponja keracel 20PK	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.350	\$ -	\$ 1.350
4	Esponja keracel 20pk anillo chayett	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.350	\$ -	\$ 1.350
5	Esponja corneal 20PK	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.350	\$ -	\$ 1.350
6	Borrador de 18GA A 25GA, punta fina recta	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 131.000	\$ 24.890	\$ 155.890
7	Borrador 20GA punta angulada	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 131.000	\$ 24.890	\$ 155.890
9	Marcador violeta aplanado	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 16.500	\$ 3.135	\$ 19.635
14	Cable bipolar compatible con lapiz borrador reusable	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 123.369	\$ 23.440	\$ 146.809
15	Trepano donante	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 345.000	\$ 65.550	\$ 410.550
16	Trepano receptor	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 345.000	\$ 65.550	\$ 410.550
17	Implantes oculares diferentes diametros de 16 mm a 20mm	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 162.000	\$ -	\$ 162.000
18	Conformador ocular estándar	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 162.000	\$ -	\$ 162.000
19	Microesponja weck cell	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.050	\$ -	\$ 1.050
20	Papel regla paquimetro	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750
21	cuchillete 15 grados recto multiple uso	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 24.500	\$ 4.655	\$ 29.155

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

"Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022"

22	Cuchillete de 2,75MM multiples uso	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
23	Cuchillete MVR de 20GA o 0,8mm, multiples uso	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
24	Cuchillete crecent 2mm, multiple uso	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 33.000	\$ 6.270	\$ 39.270
25	Banda circulares estilo 241	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 76.704	\$ 14.574	\$ 91.278
26	Banda circular estilo 240	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 75.888	\$ 14.419	\$ 90.307
27	Set de crawford adulto	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 208.000	\$ 39.520	\$ 247.520
28	Set de crawford pediatrico	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 208.000	\$ 39.520	\$ 247.520
35	Cables Bipolar Desechable	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
36	Aceite de Silicón por 10ml (1000 a 5000)	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 250.000	\$ -	\$ 250.000
56	Tubo de conexión de presión de presión para inyección de aceite	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 954.000	\$ 181.260	\$ 1.135.260
57	Vitrector de doble Guillotina de 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 868.400	\$ 164.996	\$ 1.033.396
59	Manguera de intercambio de aire fluido con filtro	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 194.000	\$ 36.860	\$ 230.860
60	Adaptador para extracción de aire	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 30.250	\$ 5.748	\$ 35.998
61	Camisa de infuspr para vitrector de 20Ga.	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 664.200	\$ 126.198	\$ 790.398
62	Set de irrigación control de presión intraocular	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 470.000	\$ 89.300	\$ 559.300
63	Sistema HPS 1/a	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 67.300	\$ 12.787	\$ 80.087
64	Tubo de infusión de alta velocidad 20GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 777.500	\$ 147.725	\$ 925.225
65	Punta ultrasonido de 9mm a 30grados	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.889.300	\$ 358.967	\$ 2.248.267
66	Camara anterior	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 66.550	\$ 12.645	\$ 79.195

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

“Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022”

67	punta de 2,4mm PEP ultrasonido	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 2.393.500	\$ 454.765	\$ 2.848.265
68	Mango de infusión de 2,4mm PEP	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 115.500	\$ 21.945	\$ 137.445
69	Fuente de Luz 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 602.650	\$ 114.504	\$ 717.154
70	Fuente de Luz 23-25GA angulada	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 602.650	\$ 114.504	\$ 717.154
71	Adaptador con protector para jeringa	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 1.033.700	\$ 196.403	\$ 1.230.103
72	Vitrector de alta velocidad 23-25 GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 372.850	\$ 70.842	\$ 443.692
73	Sistema de trocar de un solo paso 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 390.000	\$ 74.100	\$ 464.100
74	Fibra optica de 23-25 GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 435.300	\$ 82.707	\$ 518.007
75	Fibra de laser 23GA-0,6MM	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 611.000	\$ 116.090	\$ 727.090
76	Llave rehusable punta de ultrasonido	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150
77	Canula para punta BACKFLUSH 23GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 184.000	\$ 34.960	\$ 218.960
78	Cassette para facoemulsificación	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 185.450	\$ 35.236	\$ 220.686
79	kit facoemulsificación	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800
81	Pinza para retina tano 23-25GA desechable con mango	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 436.364	\$ 82.909	\$ 519.273
82	fibra optica de xenon	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 470.150	\$ 89.329	\$ 559.479
83	extractor de aceite de silicon	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 323.450	\$ 61.456	\$ 384.906
84	Pinza para ILM con mango de 23-25GA DESECHABLE	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 395.000	\$ 75.050	\$ 470.050
85	stopper	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 232.450	\$ 44.166	\$ 276.616
86	Jeringa de 20cc para extraccion de silicon	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 18.000	\$ 3.420	\$ 21.420

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

"Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022"

87	Cassete para equipo	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 185.450	\$ 35.236	\$ 220.686
89	pack de faco desechables	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800
90	Endoluz campo amplio de 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 546.910	\$ 103.913	\$ 650.823
91	Endolaser 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 723.604	\$ 137.485	\$ 861.089
92	Set de trocar 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700
93	Pinza cocodrilo 23-25GA con mango desechable	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 520.000	\$ 98.800	\$ 618.800
94	Pinza HATTENBACH de 23-25GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 470.000	\$ 89.300	\$ 559.300
95	Tijeras de 23-25GA puna recta con mango desechable	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500
96	Tijeras de 23-25GA curva con mango desechable	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 840.000	\$ 159.600	\$ 999.600
97	Vitrector de 20GA	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 664.200	\$ 126.198	\$ 790.398
VALOR TOTAL						\$ 27.133.500

10. En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 024-2017) y el Manual de Contratación (Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017) se determina la **DECLARATORIA de DESIERTO - PARCIAL** de la **INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022 S.NTE**, debido al **NO** cumplimiento por parte de los oferentes: **MANSAL, ALEMKO MEDICAL S.A.S. y BIOTECH HEALTH CARE**, de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el proceso evaluativo adelantado por la Entidad, para los ítems:

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
8	Marcador Osher punta fina 25GA	UNIDAD	A DEMANDA
10	Cortinas de cuerpo entero 140cm L 244cm W	UNIDAD	A DEMANDA
11	Phaco glide 20MM L 2.75MM W	UNIDAD	A DEMANDA
12	Lanceta para lasik	UNIDAD	A DEMANDA
13	Expansor de pupila 6,7mm	UNIDAD	A DEMANDA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

“Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022”

29	Mango cauterio	UNIDAD	A DEMANDA
30	Puntas para mango de cauterio delgada o gruesa	UNIDAD	A DEMANDA
31	Canulas reusables DE 23GA A 27GA	UNIDAD	A DEMANDA
32	Azul Trypan 1ml	UNIDAD	A DEMANDA
33	Valvula de Glaucoma	UNIDAD	A DEMANDA
34	Esponja Corneal	UNIDAD	A DEMANDA
37	Lente Intraocular Escleral	UNIDAD	A DEMANDA
38	Lente Intraocular Rígido todas las Dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA
39	Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	UNIDAD	A DEMANDA
40	Hialuronato de Sodio (solución oftálmica)	UNIDAD	A DEMANDA
41	Lente para faco Dioptrias negativas	UNIDAD	A DEMANDA
42	Lente plegable para facos todas la dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA
43	Azul para Retina ILM	UNIDAD	A DEMANDA
44	Azul para retina ILM Y ERM	UNIDAD	A DEMANDA
45	Perflorocarbono por 5 a 7ml	UNIDAD	A DEMANDA
46	Retradores de Iris desechables por 6 unidades	UNIDAD	A DEMANDA
47	Anillos Intraestromales	UNIDAD	A DEMANDA
48	Anillos de Tension Capsular	UNIDAD	A DEMANDA
49	Lente rigido de camara posterios todas las dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA
50	Lente torico monofocal	UNIDAD	A DEMANDA
51	Lente Faquico monofocal	UNIDAD	A DEMANDA
52	Lente Faquico hidrofóbico	UNIDAD	A DEMANDA
53	Lente rigido dioptrias +1,0 al + 10,0	UNIDAD	A DEMANDA
54	Lentes para Facos dioptrias especiales	UNIDAD	A DEMANDA
55	Lente monofocal Hidrofóbico	UNIDAD	A DEMANDA
58	Manguera de Aire	UNIDAD	A DEMANDA
80	Kit de retina	UNIDAD	A DEMANDA
88	faco desechables	UNIDAD	A DEMANDA

11. Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022 S.NTE., referente a los siguientes ítems:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

“Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022”

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
8	Marcador Osher punta fina 25GA	UNIDAD	A DEMANDA
10	Cortinas de cuerpo entero 140cm L 244cm W	UNIDAD	A DEMANDA
11	Phaco glide 20MM L 2.75MM W	UNIDAD	A DEMANDA
12	Lanceta para lasik	UNIDAD	A DEMANDA
13	Expansor de pupila 6,7mm	UNIDAD	A DEMANDA
29	Mango cauterio	UNIDAD	A DEMANDA
30	Puntas para mango de cauterio delgada o gruesa	UNIDAD	A DEMANDA
31	Canulas reusables DE 23GA A 27GA	UNIDAD	A DEMANDA
32	Azul Trypan 1ml	UNIDAD	A DEMANDA
33	Valvula de Glaucoma	UNIDAD	A DEMANDA
34	Esponja Corneal	UNIDAD	A DEMANDA
37	Lente Intraocular Escleral	UNIDAD	A DEMANDA
38	Lente Intraocular Rígido todas las Dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA
39	Hidroxipropilmetilcelulosa 2ml al 2%	UNIDAD	A DEMANDA
40	Hialuronato de Sodio (solución oftálmica)	UNIDAD	A DEMANDA
41	Lente para faco Dioptrias negativas	UNIDAD	A DEMANDA
42	Lente plegable para facos todas la dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA
43	Azul para Retina ILM	UNIDAD	A DEMANDA
44	Azul para retina ILM Y ERM	UNIDAD	A DEMANDA
45	Perflorocarbono por 5 a 7ml	UNIDAD	A DEMANDA
46	Retractores de Iris desechables por 6 unidades	UNIDAD	A DEMANDA
47	Anillos Intraestromales	UNIDAD	A DEMANDA
48	Anillos de Tension Capsular	UNIDAD	A DEMANDA
49	Lente rigido de camara posterios todas las dioptrias	UNIDAD	A DEMANDA
50	Lente torico monofocal	UNIDAD	A DEMANDA
51	Lente Faquico monofocal	UNIDAD	A DEMANDA
52	Lente Faquico hidrofibico	UNIDAD	A DEMANDA
53	Lente rigido dioptrias +1,0 al + 10,0	UNIDAD	A DEMANDA
54	Lentes para Facos dioptrias especiales	UNIDAD	A DEMANDA
55	Lente monofocal Hidrofobico	UNIDAD	A DEMANDA
58	Manguera de Aire	UNIDAD	A DEMANDA
80	Kit de retina	UNIDAD	A DEMANDA
88	faco desechables	UNIDAD	A DEMANDA

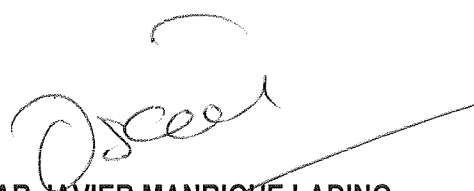
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCIÓN No. 044 del 09 de junio de 2022

"Por la cual se declara desierta parcialmente la INVITACIÓN A COTIZAR No. 028-2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso de reposición dentro de los diez (10) siguientes a su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los **nueve (09) días del mes de junio de 2022.**



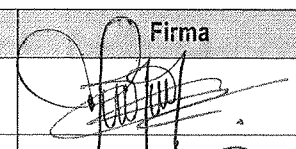
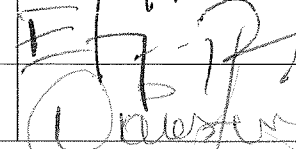
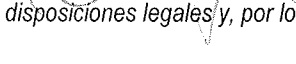
OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
SUBGERENTE CORPORATIVO

Resolución No. 316 del 02 de mayo de 2022

ORDENADOR DEL GASTO

Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	María Angélica Herrera Salcedo	Contratista	
Revisado por:	Luis Enrique Páez Falla	Coordinador de Bienes y Servicios	
Aprobado por:	Diana Villani Ladino	Directora de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, lo presentamos para firma.			